

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO Nº 564 /

Parral, 1 2 FEB. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2. El Decreto Afecto N°1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.

3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

4. El Decreto Afecto N°1, de fecha 02.01.2020, que designa como Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.

5. El Decreto Exento N°2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.

6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

8. La Solicitud de Compras N°065, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cincuenta (50) cajas de guantes de látex talla 6,5 x 50 pares, destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.

2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.

3. Que, el proveedor CEGAMED CHILE S.A, RUT: 99.593.170-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886, resultando

conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

TOAD

1. AUTORÍZASE, la adquisición de cincuenta (50) cajas de guantes de látex talla 6,5 x 50 pares, destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor CEGAMED CHILE S.A, RUT: 99.593.170-2, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$810.876.-) impuesto IVA incluido.

2. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005 y/o 215.22.08, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-"Por Orden de la Sra Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO Secretaria Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR

MUNICIA

ARRWARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.

- Copia Digital: compras@saludparral.cl

DIRECCION BO CONTROL